A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

12.554

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
REGISTRO GENERAL
Agustín de Bethencourt, 4
- 4 FEB 2010
ENTRADA
Nº

D. TEO ALTIERI HERRAIZ, con dni nº 30.481.489A, en su calidad de presidente del **Comité General Intercentros** de la **Corporación Radio Televisión Española, Sociedad Anónima** y sus sociedades filiales, en su nombre y representación, con domicilio a efectos de notificaciones en Locales Sindicales RTVE, Edificio Comedores, Prado del Rey, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid), como mejor proceda,

DICE:

Que por medio del presente escrito vengo a comunicar a esa Dirección General de Trabajo el acuerdo de declaración de huelga en las empresas del grupo, compuestas por **CORPORACIÓN RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A. Sociedad Mercantil Estatal TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A., Sociedad Mercantil Estatal RADIO NACIONAL DE ESPAÑA, S.A.** Dicho acuerdo ha sido adoptado por unanimidad del Pleno del Comité General Intercentros de RTVE de fecha 2.2.10, al que represento, según consta en la copia del acta que se acompaña.

La huelga se convoca en los siguientes términos:

1°.- La huelga se llevará a efecto el día 17 de febrero de 2010, desde las 13:00 horas hasta las 15:00 horas, en los centros de trabajo de Las Islas Canarias el horario será de 13:30 a 15:30 horas (hora canaria) y desde las 19:00 horas hasta las 21:00 horas. Igualmente el día 3 de marzo desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas.

2°.- La convocatoria abarca a los trabajadores de todos centros de las empresas del Grupo RTVE (Corporación RTVE, S.A. S.M.E. Televisión Española, S.A., S.M.E. Radio Nacional de España, S.A.), situados en el territorio nacional y aquellos trabajadores que aunque presten servicios en centros de fuera del territorial nacional mantengan contratos laborales suscritos en territorio nacional.

3°.- Se promueve la presente declaración de huelga por acuerdo de las asambleas de trabajadores celebradas en la mayoría de los centros de trabajo

que han aprobado y solicitado dicha medida, para conseguir los objetivos de **producción propia interna**, **pleno empleo**, **reducción de directivos externos**, que se citan en el siguiente punto.

4°.- El objetivo de la huelga consiste en conseguir:

Producción propia interna:

1. Creación de una Mesa paritaria de Producción Propia interna que impulse la información, consulta y participación de los trabajadores en el proceso productivo, fomentando su mayor productividad.
2. Plan de producción propia de la Corporación a medio y largo plazo en el siguiente trimestre, incluyendo la actividad de la Orquesta y Coro. Recuperación de forma urgente horas de producción propia interna.
3. Recuperación de los contenidos de servicio público y la producción en los horarios de mayor audiencia, donde los informadores de plantilla sean los responsables de dichos contenidos, ahora en manos de "estrellas" y colaboradores externos.
4. Puesta en marcha inmediata de las unidades terrenas en todos los centros territoriales
5. Acabar con la gestión fraudulenta aplicada en las tasas y ratios de la producción propia interna.

Pleno Empleo:

6. Plena ocupación de todos los trabajadores
7. Adecuar y publicar las plantillas de la Corporación a las necesidades reales de servicio público esencial encomendado por la Ley y desarrollado en el Mandato Marco. Manteniendo dichas plantillas en casos de baja, y cumpliendo las limitaciones establecidas en la contratación de las productoras de información gráfica.

Reducción Estructura Directivos:

8. Reducción y limitación de los directivos externos al 10% que establecen los Acuerdos de Constitución de la Corporación para la plantilla y supresión de la contratación fraudulenta.
9. Establecimiento de una carrera profesional para todos los trabajadores. .

5°.- El comité de huelga estará compuesto por los siguientes miembros designados por el Comité General Intercentros de RTVE, que se relacionarán nominalmente:

Teo Altieri Herraiz	(CCOO)	30.481.489 A
Maria Dolores Arocha Rodriguez	(CCOO)	43.641.447 M
Francisco José Perez Huertas	(CCOO)	07.215.790 T
Óscar Nieto Calle	(CCOO)	50.718.817 E

Jesús Trancho Lemes	(UGT)	42.914.297 T
Albert Toda Corominas	(UGT)	35.005.040 Y
Carlos Blázquez Pérez	(UGT)	05.427.471 T
José Miguel Martínez Millán	(ALTERNATIVA)	51.898.093 L
Juan Manuel Hidalgo Rodríguez	(ALTERNATIVA)	11.794.715 Q
Esteban Mayoral Campos	(APLI)	51.650.110 E
Carlos Salgado Werner	(APLI)	00.418.389 L
José Carlos López Vázquez	(USO)	07.218.177 H

6º.- Mostramos nuestra disposición a negociar los servicios mínimos y otras cuestiones operativas relacionadas con la huelga con la dirección de la empresa, que ha sido previamente informada de la presente convocatoria de huelga, según escrito que se adjunta.

La presente comunicación se realiza a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Madrid, a 3 de febrero de 2010

